

ANUNCIO de 2 de marzo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se notifica requerimiento de documentación para cumplimentar la solicitud de aplazamiento por reintegro en nómina.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto al interesado que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndole saber que dispondrá de quince días hábiles para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: R-007.2010-DP.

Interesado: Don Alfredo Martín Caparros.

DNI: 24735608M.

Contenido del acto: Una vez notificada la resolución de reintegro por cantidades indebidamente percibidas en nóminas se procede al requerimiento de la documentación necesaria para solicitar el aplazamiento de pago en vía voluntaria.

Acto administrativo: Requerimiento de documentación para cumplimentar la Solicitud de Aplazamiento de pago en vía voluntaria.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer la interesada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Sección de Nóminas, sita en Avenida de la Aurora, núm. 69, 3.ª planta, Málaga.

Málaga, 2 de marzo de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se notifica resolución de reintegro por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la interesada que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndole saber que dispondrá de quince días hábiles para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: R-015.2010-DP.

Interesada: Doña Elena Sagrario Rojano Ruiz.

DNI: 53685237V.

Contenido del acto: Resolución de reintegro en nómina.

Acto administrativo: Resolución de reintegro, una vez instruido el procedimiento de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer la interesada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Sección de Nóminas, sita en Avenida de la Aurora, núm. 69, 3.ª planta, Málaga.

Málaga, 2 de marzo de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 1 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica resolución de reintegro de 17 de noviembre de 2010, sobre expediente de reintegro que se cita.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de Expediente núm. D053/10, de fecha 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña Julia María Calero, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Paseo de Europa, portal 2, núm. 1, 4.º C, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Reintegro reseñada.

Indicándole que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 1 de marzo de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones y se reconoce, en concreto, la utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 443/2011).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 2.3.1995 se dictó resolución de autorización administrativa a Gas Natural Andalucía, S.A., para la distribución de gas natural en el término municipal de Granada (Granada), para usos domésticos, comerciales e industriales.

Segundo. Con fecha 3.11.09, don Manuel Cayetano Gil Arrufat, con DNI 50827774-M, en nombre y representación de Gas Natural Andalucía, S.A., y domicilio a efectos de notificaciones Polígono Industrial Pineda, Ctra N-IV, calle E, parcela 4, CP. 41012, en Sevilla, solicitó de ésta Delegación Provincial autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto denominado «Ampliación de la Red de Distribución de Gas Natural de Granada. Tramo 1».

Tercero. A requerimiento de esta Delegación Provincial y para subsanación y mejora de la solicitud, Gas Natural Andalucía, S.A., presenta documentación en las fechas 17.6.2010, 17.9.2010 y 21.1.2011.

Cuarto. La descripción y características de las instalaciones son las siguientes:

Trazado: La canalización de gas para ampliar la red de distribución de Granada discurre en su totalidad por el t.m. de Granada, teniendo su inicio en la conexión con la Red de gas natural 5 < MOP ≤ 16 bar existente, situada junto al Río

Beiro y la autovía A-44, desde este punto discurre perpendicular al camino de servicio del Río Beiro, situado al margen derecha del río, hasta llegar a él. Una vez alcanza el camino la tubería discurre por el margen más alejada al río durante 1.104 metros. Desde este punto parte un ramal de acometida, de aproximadamente 356 metros a la fábrica Abbot que discurrirá paralelo a su vallado perimetral, instalando al final de ésta un CAP DN 4". La red continúa por el camino de servicio del Río Beiro durante aproximadamente 296 metros más, siendo éste el punto final del trazado proyectado e instalando un CAP DN 8".

Presión de la canalización: $5 < \text{MOP} < 16$ bar.

Longitud del gasoducto: 1.752 metros.

Instalaciones auxiliares: Válvulas de seccionamiento y acometida y los sistemas de protección catódica.

Presupuesto: Trescientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con ochenta y ocho céntimos (332.442,88 €).

Quinto. Con fecha 20.11.2009 se remitió separata del proyecto al Ayuntamiento de Granada, recibándose con fecha 21.1.2011 (fecha de emisión 3.12.2010) escrito de dicho organismo, en el sentido de calificar ambientalmente favorable la instalación.

Con fecha 20.11.2009 se remitió separata del proyecto al Ministerio de Fomento, recibándose con fecha 17.9.2010 (fecha de emisión 29.12.2009) resolución condicionada de dicho organismo. Remitida la anterior resolución a la empresa solicitante, manifiesta en contestación de fecha 22.10.2010 que acepta las condiciones impuestas.

Con fecha 20.11.2009 se remitió separata del proyecto a la Agencia Andaluza del Agua, Departamento de Vías Pecuarias, recibándose con fecha 17.9.2010 (fecha de emisión 11.2.2010) resolución condicionada de dicho organismo. Remitido el anterior informe a la empresa solicitante, manifiesta en contestación de fecha 22.10.2010 que acepta las condiciones impuestas.

Con fecha 20.11.2009 se remitió separata del proyecto al Delegación Provincial de Medio Ambiente, Departamento de Vías Pecuarias, recibándose con fecha 17.9.2010 (fecha de emisión 19.8.2010), escrito de dicho organismo, en el sentido de no existir ninguna vía pecuaria afectada.

Sexto. El expediente fue sometido a trámite de información pública mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOP núm. 79, de fecha 28.4.2010, BOE núm. 107, de fecha 3.5.2010, en el periódico Granada Hoy de fecha 16.4.2010, en el periódico Ideal de Granada de fecha 23.4.10, y mediante su exposición en el tablón de anuncios municipal del Ayuntamientos Granada.

Séptimo. Durante el periodo de información pública no se presentaron alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la tramitación del expediente se han cumplido los trámites reglamentarios previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorizaciones de gas natural, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo. De conformidad con los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se transfieren competencias a la Junta de

Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de las Consejerías, y el Decreto 134/2010, de 22 de marzo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y considerando que estas instalaciones afectarán solamente a la provincia de Granada, esta Delegación en base a lo establecido en la Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones de gas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería, y en la Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en materia de expropiación forzosa,

RESUELVE

Primero. Otorgar autorización administrativa, aprobar el proyecto de ejecución y declarar, en concreto, la utilidad pública solicitada por Gas Natural Andalucía, S.A., con núm. con CIF: A-41225889, correspondiente al proyecto denominado «Ampliación de la Red de Distribución de Gas Natural de Granada. Tramo 1», en el t.m. de Granada, Expte. núm. DGC 39/09, suscrito por don Antonio Ceña Toribio, Colegiado núm. 1382 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental, visado por dicho colegio el 8.9.2009 con el núm. EGR0900324, lo que lleva implícito la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, con arreglo a las siguientes condiciones.

Segundo. La empresa constituirá en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, una fianza por valor de 6.648,85 €, en la Caja General de Depósitos de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en Granada, a disposición de esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, correspondiente al 2% del presupuesto de ejecución que figura en el expediente, conforme a lo dispuesto en el art. 82 del RD 1434/2002, de 27 de diciembre. Una vez formalizada el acta de puesta en servicio de la instalación, el interesado podrá solicitar su devolución, justificando el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la autorización.

Tercero. Se establece un plazo de ejecución de la obra de 18 meses a partir del levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes afectados.

Cuarto.- El inicio de la obra se deberá realizar en un plazo no superior a 6 meses contado a partir del levantamiento de acta previa a la ocupación de los bienes afectados. La empresa queda obligada a comunicar a ésta Delegación Provincial la fecha de inicio de las obras.

Quinto. El incumplimiento de los plazos previstos supondrá la cancelación de la presente autorización.

Sexto. La presente autorización se concede con independencia de las competencias que correspondan a otras Administraciones, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del artículo 75.2, del R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, y en ningún caso se concederá con derechos exclusivos de uso conforme a lo previsto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, según redacción dada en el R.D. Ley 5/2005, de 11 de marzo.

Séptimo. Las futuras ampliaciones de redes en el término municipal de Granada, están sometidas a autorización administrativa previa, por lo que con anterioridad a su ejecución, deberán ser solicitadas a esta Delegación Provincial.

Octavo. A la finalización de las obras la empresa queda obligada a solicitar de ésta Delegación Provincial, la puesta en servicio de las instalaciones, acompañada de la documentación siguiente:

a) Certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en el proyecto presentado y los reglamentos, normas y especificaciones aplicados en el mismo. Así mismo constará los resultados de las pruebas realizadas (adjuntándose a la dirección de obra las actas de pruebas).

b) Certificado final de las entidades o empresas encargadas de la supervisión y control del montaje de las instalaciones, en el que se haga constar el resultado satisfactorio de las inspecciones definitivas, así como los ensayos y pruebas realizadas según lo previsto en las normas y códigos aplicados en el proyecto.

c) Hoja de comunicación de datos al Registro Industrial.

Noveno. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se concretan en la expropiación del pleno dominio e imposición de las servidumbres que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 9 de febrero de 2011.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/1985, de 5.2) la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DE GRANADA. TRAMO 1.
TÉRMINO MUNICIPAL DE: GRANADA. EXPTE. DGC 39/09.

Abreviaturas utilizadas: SE: m²-Expropiación en dominio; SP: m.l.-Servidumbre de paso; OT: m²-Ocupación temporal; POL: Polígono; PAR: Parcela.

Finca: GR-GR-1-PO.
Titular-Dirección: José Martín Gallegos y Dolores Blanco Peña. C/ Descalzas, núm. 2, 7.º Izq. 18009. Granada.
Francisco Martín Gallegos. C/ Descalzas, núm. 2, 18009. Granada.
SE: 1.
SP: 0.
OT: 0.
POL: 7.
PAR: 186.
Naturaleza: Labor regadío.

Finca: GR-GR-1.
Titular-Dirección: José Martín Gallegos y Dolores Blanco Peña. C/ Descalzas, núm. 2, 7.º Izq. 18009. Granada.
Francisco Martín Gallegos- Granada C/ Descalzas núm. 2, 18009. Granada
SE: 0.
SP: 35.
OT: 350.
POL: 7.
PAR: 186.
Naturaleza: Labor regadío.

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-204/10.

Encausada: María del Rocío Urbano Velazco.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 7 de marzo de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el ar-